

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 130-2014

Guatemala, 19 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, orientada a financiar el Programa institucional de Remozamiento de Edificios Escolares; la distribución, almacenaje y embalaje de libros de lectura para establecimientos oficiales de educación preprimaria y primaria; el pago a docentes de la tercera y cuarta cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D; y, complemento para la dotación de libros de lectura para establecimientos educativos de primaria, con las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **273** de fecha **16 MAYO 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>44,537,113</u>	<u>44,537,113</u>
476	Ministerio de Educación	52	52	7,079,601	7,079,601
479	Ministerio de Educación	52	52	365,170	365,170
		61	61	6,000,000	6,000,000
480	Ministerio de Educación	52	52	31,092,342	31,092,342

Fuentes de financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>44,537,113</u>	<u>44,537,113</u>
Ministerio de Educación	<u>44,537,113</u>	<u>44,537,113</u>
Gastos de Funcionamiento	44,537,113	44,537,113

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE QUETZALES EXACTOS (Q44,537,113)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas





Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

